

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAHÍDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

Ingresos

Capítulo		Importe euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	52.000,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	47.100,00
4	Transferencias corrientes	79.000,00
5	Ingresos patrimoniales	104.400,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	21.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>304.000,00</i>

Gastos

Capítulo		Importe euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	66.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.500,00
4	Transferencias corrientes	21.500,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	94.000,00
7	Transferencias de capital	2.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>304.000,00</i>

2.- Aprobar las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento. Quedando esta:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Una.

- Escala de habilitación de carácter nacional.
- Grupo: A 1.
- Complemento destino: 26.
- En agrupación.

Personal laboral.

- Denominación de la plaza: Empleado de servicios múltiples.
- Número de plazas. Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mahíde, 26 de febrero de 2019.-El Alcalde.